

Refugiados en la frontera colombo venezolana

Merlys Mosquera*



“Soy como tú, un extraño en cualquier época
y en cualquier lugar.
Un hombre, una mujer, como tú”

René Philombe, Camerún

Venezuela comparte alrededor de 2.219 Km. con Colombia, es una frontera bastante amplia y permeable de manera que el flujo migratorio de colombianos es numeroso y constante. Hoy se calcula que hay más de 250.000 mil colombianos en la frontera venezolana, muchos son catalogados como migrantes irregulares y otros pocos han solicitado refugio ante el Estado venezolano. La mayoría de estas personas permanece invisibilizada por temor a ser deportados o estigmatizados por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

En los tres estados fronterizos, las labores de monitoreo indican la llegada de personas con necesidad de protección al territorio venezolano; a pesar de la opinión del actual Gobierno colombiano, aún el conflicto armado ocasiona migraciones forzadas. Aunque, las acciones de las Fuerzas Armadas y la poca respuesta por parte del Estado venezolano debilitan y estigmatizan la figura del refugiado aumentando la invisibilización de quienes llegan huyendo de los desastres de la guerra.

Según cifras de la Comisión Nacional para Refugiados y ACNUR, 6.500 personas han solicitado refugio ante el Estado, de éstas se ha dado respuesta a 340 casos; esta demora coloca a las personas en un gran limbo jurídico, ocasiona graves problemas para la integración local y agudiza el fenómeno de invisibilización de quienes pueden potencialmente hacer uso de derecho a solicitar refugio.

Por otro lado, la aplicación del decreto de *regularización* de extranjeros, ciertamente repara la gran deuda social que el Estado mantenía con muchos inmigrantes que estaban en situación irregular en el país; sin embargo *invisibilizan los efectos del conflicto armado colombiano*; pues estos procesos se ofrecen como una alternativa más confiable, segura y rápida para quienes han cruzado la frontera, como víctimas del conflicto armado colombiano; dando respuesta a uno de los problemas más graves para las personas en situación de refugio, que es el de la documentación. El Estado limita su obligación de protección en

En las zonas rurales los patronos se aprovechan de la ilegalidad de los extranjeros, entre ellos solicitantes de refugio, para someter a familias enteras a trabajos forzados, excesos en las jornadas diarias de trabajo y remuneración muy baja.

el marco del derecho internacional de refugio, al sólo documentar a las personas en base a las normas migratorias clásicas.

REFUGIADOS EN EL ALTO APURE

El régimen de protección para solicitantes de asilo y personas en situación de refugio en el Alto Apure es cada vez más débil. Hay aproximadamente 2.180 personas solicitantes de refugio; ellos manifiestan abiertamente su descontento y desesperanza frente a una posible respuesta del Estado.

Tras la larga tradición migratoria de ambos países, las comunidades campesinas se muestran solidarias para con las personas en situación de refugio; a pesar de las extremas condiciones de pobreza que caracteriza nuestra frontera, son capaces de ceder un espacio para la integración y participación en la vida económica y social de la comunidad. Pero, el hecho de no portar ningún documento venezolano restringe el acceso a muchos servicios y oportunidades que brinda el Estado venezolano (salud, trabajo, obtener bienes, sacar licencia de conducir, tener cuentas bancarias y otros), esto hace que los solicitantes de refugio se limiten, depriman y lleguen a un estado profundo de desesperación.

En Apure, la Secretaría Técnica para los Refugiados ha entregado el documento provisional de solicitud de refugio sólo a 144 personas; el 93% de los solicitantes de refugio no tienen ningún documento que certifique su deseo de solicitar refugio en Venezuela. La falta de documentación representa una vulneración de los derechos y serias restricciones para la integración legal.

En materia educativa, los hijos de los solicitantes pueden ingresar a los centros educativos pero no les entregan certificaciones de estudio, las constancias de calificaciones quedan congeladas hasta que el Estado les de una documentación. Para algunos solicitantes esta situación es muy preocupante; por ejemplo, en el caso de los que terminan noveno grado o bachillerato las notas quedan congeladas en los centros educativos donde cursaron estudios, esto impide las posibilidades de continuar estudios de cualquier tipo o de acceder a la educación universitaria.

Otra de las restricciones que tienen los solicitantes de refugio es el libre tránsito, hasta que el Estado les reconozca como refugiados, esto hace que en las alcabalas los detengan por no portar documentación, les quiten dinero o pertenencias para dejarlos avanzar. Uno de los testimonios más fuertes que describe las consecuencias de la situación, fue de una mujer embarazada, a quien muchas veces le fue impedido el paso a los centros poblados (donde están los centros de salud) y no pudo hacer control prenatal; en el campo las mujeres no guardan el reposo debido durante el embarazo, por lo que su situación de salud empeoró; tras un intentó acudir a un hospital y

en vista del impedimento de pasar en una alcabala, se devolvió a su casa, donde sufrió un aborto de mellizos...

Parece mentira que cosas como estas pasen en estos días. Estos casos y otros suceden pero no se denuncia al momento, sino con el transcurrir del tiempo, pues las personas están atemorizadas o desconocen sus derechos.

La Ley no restringe el derecho al trabajo, pero muchos solicitantes de refugio son explotados y tratados como esclavos por falta de documentación. En las zonas rurales los patronos se aprovechan de la ilegalidad de los extranjeros, entre ellos solicitantes de refugio, para someter a familias enteras a trabajos forzados, excesos en las jornadas diarias de trabajo y remuneración muy baja. La Ley del Trabajo en Venezuela protege a todas las personas independientemente de su condición legal; pero en la frontera los organismos del Ministerio del Trabajo no funcionan o son corruptos, por lo que las exigencias laborales para estas personas son escasas.

A esto se suma los graves riesgos de seguridad tras la presencia de grupos armados irregulares. Controlan las decisiones locales, sus estrategias varían desde la implantación de campamentos de adiestramiento, hasta infiltrarse en los organismos del poder público local y comunidades campesinas. Muchas comunidades permanecen en silencio frente a esta presencia armada, el miedo es el factor primordial que impide pronunciamientos y denuncias abiertas, pues romper con el silencio significa poner en peligro la vida, además de la desconfianza para con los organismos del Estado.

La presencia de los grupos armados es evidente en la zona, se apoderan de la vida económica de los asentamientos campesinos, reclutan niños, niñas, adolescente y mujeres; y amenazan a campesinos y solicitantes de refugio. Durante este periodo cuatro familias de solicitantes de refugio se han visto en la obligación de salir de la zona tras amenazas de grupos armados. Sin el apoyo de las Fuerzas Armadas y la Fiscalía, se imposibilita la ayuda efectiva a estas personas pues, los organismos de seguridad carecen de la capacidad para brindar este tipo de protección. Sólo durante los primeros cinco meses del 2006 se han producido más de sesenta muertes violentas en El Nula y Guasualito, presuntamente por sicariato, además de la elevada tasa de secuestros, entre otros.

*Directora Nacional del SJR-Venezuela